

REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS
EN FORMA DIRECTA.

CURACO DE VELEZ, 10 de Julio del 2018.

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
2. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
3. El Artículo 62, del Reglamento de compras públicas.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas
6. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde.
7. El Art. 77 de la Ley 18.883 del Ministerio del Interior.
8. Las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- Informe de oficina Otec, respecto a curso de capacitación "manejo y valor agregado en lana de oveja", requiere adquirir hilado de diferentes tipos la cual dicho insumo será adquirido a una artesana de la comuna. Esta proveedora no cuenta con factura de venta ni se encuentra inscrita en mercadopublico.
- Su solicitud de pedido N° 20 de fecha 09/07/2018.



DECRETO ALCALDICIO N° 1.166.-

- 1.- **AUTORIZA**, realizar y cancelar Orden de Compras a través de soporte papel, a Proveedor por trato directo.

Proveedor	Rut N°	Valor c/iva
Irene Soto Velasquez		\$448.000.-

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto a los ítems, 24-01-008 "Premios y otros", del presupuesto año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



Ximena Delgado
XIMENA DELGADO DIAZ
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Mauricio Sotomayor Barria
MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
 ALCALDE (S)